

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIEROS Y TÉCNICOS EN RADIODIFUSIÓN, A.C. (AMITRA)

Ciudad de México a 20 de junio de 2024.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2670, 2671, 2674, 2675, 2676, 2677 y 2678 del Código Civil y Sexto, Séptimo, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, se convoca a los asociados fundadores, activos, honorarios, afiliados y estudiantes de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión, Asociación Civil, a participar en una Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, que se llevara a cabo el día 06 de julio de 2024 a partir de las 16:00 horas, y en segunda convocatoria a partir de las 16:30 horas de la misma fecha, ambas en el Salón Riviera Maya del Hotel Blue Bay Grand Esmeralda sitio en km 300, carretera Chetumal – Puerto Juárez, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación, en su caso, de Presidente y Secretario de la Asamblea.

- 2.- Designación de dos Asociados para que actúen como escrutadores.

- 3.- Lista de Asistencia.

- 4.- Declaración de quórum y en su caso, declaración de haber quedado legalmente instalada la Asamblea.

- 5.- Informe de Actividades de la Mesa Directiva, correspondiente al periodo agosto 2023 a junio de 2024 y en su caso su aprobación.

- 6.- Informe financiero de la Mesa Directiva, correspondiente al periodo agosto de 2023 a julio de 2024 y en su caso su aprobación.

- 7.- Designación de nuevos integrantes de la Mesa Directiva, par, por el Periodo de julio de 2024 a julio de 2026.

- 8.- Designación de nuevos integrantes de la mesa de Vigilancia, por el Periodo de julio de 2024 a julio de 2026.

- 9.- Toma de protesta de nuevos integrantes de la mesa Directiva y de la mesa de Vigilancia.

- 10.- Toma de protesta de los asociados activos de AMITRA

- 11.- Asuntos Generales.

En términos del Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales:

“Las Asambleas Generales se reunirán por convocatoria que efectúe la Mesa Directiva, hecha a iniciativa de la misma, a solicitud de la Mesa de Vigilancia o a petición del veinticinco por ciento como mínimo de los asociados. Todas las convocatorias de las asambleas deberán hacerse cuando menos con diez días de anticipación por comunicación suscrita por el Presidente y el Secretario, en la que conste la orden del día y se curse recabando acuse de recibo, o por publicación de la misma en el Boletín de la Asociación”

Por lo establecido, esta convocatoria se publicará por internet, en la página electrónica oficial de la AMITRA, <https://www.amitra.org>

El Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales señala que para que se puedan tomar acuerdos válidamente en la Asambleas en primera convocatoria, esta deberá estar constituida como mínimo la mitad más uno de los Asociados. En segunda convocatoria, la cual se realizará cuando transcurran treinta minutos entre la hora fijada entre la primera y la segunda convocatoria, se podrán tomar acuerdos sea cual fuere el número de asociados que concurra.

Como lo establece el Artículo Décimo Noveno, los Asociados podrán concurrir a las Asambleas representados por la persona que tenga derecho debidamente acreditado ante la Asociación o por medio de apoderados especiales designados mediante carta poder simple nominativa.

En las asambleas las votaciones serán nominales o secretas mediante boletas, según decida el Presidente, en cada caso.

ATENTAMENTE



Ing. Felipe de Jesús Padilla Luna
PRESIDENTE

Ing. Juan Emigdio Iturria Luna
SECRETARIO